

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

La Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera, instada por don Joaquín Delgado del Olmo, de la dictada por T.10 del Distrito Judicial Condado de Washington (MINESO, con fecha 2 de abril de 1998, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña Raquel Mercedes Echarri y Erro, contra quien se dirige el procedimiento, para que, en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaria del señor Llorente García, rollo número 1/3703/98, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—El Secretario.—20.261.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Edicto

La Subdirectora Técnica del Departamento 3.º y Secretaria, en el procedimiento de reintegro por alcance número 56/01, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 17 de abril de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-56/01, del ramo de Correos, Valencia, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Silla (Valencia).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de abril de 2001.—La Subdirectora técnica, Secretaria del procedimiento, G. Muñoz Álvarez.—20.246.

Departamento 3.º

Edicto

La Subdirectora Técnica del Departamento y Secretaria, en el procedimiento de reintegro por alcance número C-193/00, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 19 de abril de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número

C-193/00, del ramo de Correos, Barcelona, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Auxiliar de Vallbona D'Añoia.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 20 de abril de 2001.—La Subdirectora técnica, Secretaria del procedimiento, G. Muñoz Álvarez.—20.245.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Ante esta Sección se sigue procedimiento ordinario con el número 329/9, a instancia de don Antonio Huerta Hernández, en desconocido paradero, contra Resolución de 2 de diciembre de 1997 del Ministerio del Interior, sobre sanción de tráfico, en el que se ha dictado providencia que en lo necesario dice:

«Providencia.—Madrid a 29 de marzo de 2001. Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la sentencia dictada en el presente recurso. Para que se lleve a cabo y debido efecto lo en ella acordado, se adopten las resoluciones que procedan y se practique cuanto exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, remitase testimonio de la misma con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo. ...».

Y para que sirva de notificación al recurrente haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días, expido y firmo la presente en Madrid a 26 de abril de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—20.793.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Consell de Col. legis. Veterinaris de Catalunya» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de la Presidencia, de fecha 12 de enero de 2001, por el que se desarrolla el anexo XI del Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece y regula el Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiiformes transmisibles de los animales, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 195/01.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47 en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

comandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 2001.—La Secretaria judicial, Carmen Bazaco Velasco.—20.157.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala bajo el número 1017/1996, a instancia de don Luis Campo Vega, contra la resolución de fecha 7 de diciembre de 1995 del Ministerio de Defensa, sobre adjudicación vacante, con fecha 23 de febrero de 2001, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara caducado el recurso por no haberse instado su curso por el recurrente. Una vez firme esta resolución, llévase testimonio de la misma al libro de resoluciones definitivas de esta Sala y devuélvase el expediente administrativo al Ministerio».

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Campo Vega, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de súplica ante la misma Sala, en el término de cinco días a partir de su publicación, expido la presente en Madrid a 24 de abril de 2001.

Madrid, 24 de abril de 2001.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—20.151.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala bajo el número 836/1996, a instancia de doña Mary Luna Fuentes Díaz, contra la resolución de fecha 1 de marzo de 1994 del Ministerio de Defensa, sobre jubilación, con fecha 23 de febrero de 2001, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara caducado el presente recurso por no haberse instado su curso por el recurrente. Una vez firme esta resolución, llévase testimonio de la misma al libro de resoluciones definitivas de esta Sala y devuélvase el expediente administrativo al Ministerio.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Mary Luna Fuentes Díaz, en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de súplica ante la misma Sala en el término de cinco días a partir del siguiente a la presente publicación, expido la presente en Madrid a 25 de abril de 2001.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—20.378.

SALA DE LO SOCIAL

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social y bajo el número de demanda 210/99, se sigue procedimiento de conflicto colectivo seguido a instancia de SEOMM, contra «Empresa Naviera Elcano, Sociedad Anónima» y otros, en el que se ha dictado providencia el día 21 de noviembre de 2000, acor-

darse citar por edictos al Comité de Flota (Intercentros), de la «Empresa Naviera Elcano, Sociedad Anónima» y otros, para el acto de conciliación y de juicio, en su caso, señalado para el día 5 de julio de 2001, a las diez horas de la mañana, con los apercibimientos legales.

Sirva este edicto de citación en forma a la parte demandada Comité de Flota (Intercentros), de la «Empresa Naviera Elcano, Sociedad Anónima», a don Jesús Fernández Fernández, don Joaquín González Galván y don José Luis Ferrer Peciña, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Secretario judicial, Fernando Lisbona Laguna.—20.375.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Redondo Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio menor cuantía número 519/98, a instancia de «Green Jardinería y Proyectos, Sociedad Limitada», contra don Ferdinand Fischnaller y doña María Terese Knopek Hedwig, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca urbana, porción de terreno en término de Teulada, partida Benimeit, de 2.800 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, este y oeste, resto de finca matriz. Dentro de esta parcela cercada, que tiene su puerta principal de entrada por la calle Beneissanet, existe una edificación de planta baja, más una altura. Asimismo, tiene una piscina y barbacoa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, como finca registral número 15.279.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 190.000.000 (ciento noventa millones) de pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de julio de 2001.

Segunda subasta, el día 19 de septiembre de 2001, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 23 de octubre de 2001, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0098 en el Banco Bilbao Vizcaya.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, sin que dicha posibilidad pueda realizarse por los demás postores.

A instancias de actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto la subasta, para el caso, de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, a fin de aprobarse el remate a favor del siguiente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 29 de marzo de 2001.—La Secretaria.—20.192.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de l'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 333/00, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Lucas Ruiz Franco y doña Dolores Ruiz Gil, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en l'Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta 6.ª, el próximo día 11 de junio de 2001, a las trece horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta, para el próximo día 9 de julio de 2001, a las trece horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2001, a las trece horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, BBVA, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 14.399.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta, es la siguiente:

Número 144. Vivienda primero, primera de la escalera número 170 que forma parte integrante del inmueble sito en el término de l'Hospitalet de Llobregat, avenida de Europa, números 160 al 170. De superficie 67,95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, escalera de acceso; derecha, 1.ª 2.ª de la escalera 168; izquierda, 1.ª 2.ª; fondo, proyección a terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; abajo, vivienda bajos B, y arriba, 2.ª 1.ª Coeficiente: 0,59524 por 100. Referencia catastral: 08100-6690-9316799-38. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de l'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.377, libro 114 de Hospitalet, folio 63, finca número 42.186. Na, inscripción quinta.

L'Hospitalet de Llobregat, 8 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—20.264.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de l'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/2000-N, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «TCD de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0753.0000.18.0283.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para